



Diez mercurio.

SESSO QUINTO, DIEZ EN NAVE.
DIE, ANO DE MIL E SEISCIENTOS
CXXVII A OCHO.

En la villa diez y siete de octubre de este presente de Sant.
y ochenta y siete atento el Informe del Contrador que avia
esta Ciudad la qual se dio pache en propria y sobre el
señor Jurado Pedro Villa nueva de portano de ellos =

Juicio de apelacion
Saliaron por Juces de apelacion por los señores de Donia
maria Yufete contra los hijos del señor D. Juan Vocamo
ya D. xos. dos que fue de esta villa de Juan miz. a y lloñ con
Gaspar de canavia que sean presentados en dicho grado = los seño
res D. Pedro fonte Carrillo Vexidor Cavallero de la orden de
Alcantara y D. Juan Balboa Jurado y lo aceptaron D.
Juraron haviendo las partes sus diti. Juras =

Venta de tierras
de campo y término.
Petición de D. Juan Sanchez Ojeda de esta villa mora dor en
su campo parida de las balizas de pinos diciendo que pinos de
canobas Sanchez Andres de Canobas y Doña Paul de Cano
bas Sanchez Pachecos y de Doña Paquala Pava de fuente
mu. la que fue del dicho pinos de Canobas Ojeda de la villa de rotana
heras duenos de la heredad en el campo de esta Ciudad en la baliza
privada que se componen de setenta y ocho fanegas y quatro celemin.
nos de tierra sembrada con su cuerpo de lava pedazo de vino
y moza y otras arboles y que por estar impedidos los señores
haviendo tratado de vender las dhas. tierras que poder venir a venta
de la villa de rotana de venta de la villa de rotana ante Bar.
señores de rotana que exhibe y furtivo que se avia de dar y vender